



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

De conformidad con los artículos: 16, 115 fracción II primer párrafo y fracción IV primero y último párrafos y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83, 85 fracción IV, 88 primer párrafo y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 numeral 1 fracción I así como los numerales 3 y 4, 3 fracción I, 34, 35 numeral 1 fracciones I, III y X, 47 numeral 1, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 8 fracciones VII, IX y XI, 25 numeral 1 fracciones I, II, XXII y numeral 2, 37, 40, 41, 42 numeral 1, 43, 45, y 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1, 2 fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3 fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara dependiente de la Dirección de Adquisiciones perteneciente a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la **Dirección de Innovación Gubernamental** como dependencia solicitante, **INVITAN**, a las personas físicas y morales interesadas, a participar en la formulación de propuestas para la Licitación Pública **LPL 2023/668** correspondiente a la contratación de **PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER** al tenor de las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo los oficios **DIG/ADM 430/2023** y **DIG/ADM 432/2023** correspondientes a las **requisiciones 20231385-00** y **20231415-00** la **Dirección de Innovación Gubernamental**, la cual mediante el uso de recursos de origen **fiscal (municipal)** requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, adquirir los bienes que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

PRIMERO BIS. El cumplimiento de las obligaciones que se contraigan derivado del presente proceso de licitación, quedará sujeto a la aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 último párrafo y 77 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, llevándose a cabo el control y seguimiento del presupuesto comprometido a partir del inicio de la vigencia del contrato, conforme al artículo 4, fracción XIV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investir de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el artículo 1 punto 3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

TERCERO. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo subsecuente se entiende por:

I. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

III. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

IV. Dirección: La Dirección de Adquisiciones;

V. Comité: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara;

VI. Área requirente: La dependencia de la administración, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;

VII. Cuadro Normativo: “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, establecido en el capítulo III.

VIII. Días: Cuando se establezcan los lapsos de tiempo serán contabilizados en todo caso como **días naturales**.

CAPÍTULO II TIPO DE LICITACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley y el artículo 43 del Reglamento, el carácter de la presente licitación es **LOCAL**, entendiéndose, por tanto, que es Municipal: cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Guadalajara; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el estado, es decir, los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional: cuando puedan participar licitantes de cualquier parte del país, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional: cuando puedan participar licitantes locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad sólo se realizará cuando previa consulta al Padrón no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).



CAPÍTULO III PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 16 del Cuadro Normativo en el portal web del Gobierno de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida a los vocales que integran el Comité para difusión entre sus agremiados, como lo indica el artículo 60 de la Ley.

Para efectos de garantizar el desarrollo de la presente licitación, la Contraloría Ciudadana podrá invitar a participar a un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley. Y será respecto de lo establecido en el punto 12 del Cuadro Normativo.

En cumplimiento a lo solicitado por el Comité se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO NORMATIVO	FUNDAMENTO LEGAL	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO NORMATIVO
1.- CONCURRENCIA DEL COMITÉ	ART. 72 DE LA LEY. ARTS. 40 Y 60 DEL REGLAMENTO.	SÍ
2.- DENOMINACIÓN ÁREA RESPONSABLE.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. I DEL REGLAMENTO.	Dirección de Innovación Gubernamental Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
3.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.	ART. 59, FR. I Y IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	LOCAL
4.- IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. IV DE LA LEY. ART. 45, FR. III DEL REGLAMENTO.	ESPAÑOL
5.- ORIGEN DEL RECURSO.	ART. 59, FR. I DE LA LEY. ART. 45, FR. V DEL REGLAMENTO. CAPITULO XIX, numeral 3	Fiscal (municipales)
6.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA.	ART. 59, FR. II DE LA LEY. ART. 45, FR. IV DEL REGLAMENTO.	ANEXO 1
7.- EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ART. 45, FR. XIX DEL REGLAMENTO.	2024



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

8.- NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.	ART. 50 DE LA LEY. ART. 41 DEL REGLAMENTO.	TES/DF/0259/2023 DIG/ADM 430/2023 req 20231385-00 DIG/ADM 432/2023 req 20231415-00
9.- TIPO DE CONTRATO.	ARTS. 59, FR. X Y 79 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 66 DEL REGLAMENTO.	CERRADO
10.- ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.	ART. 59, FR. X DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XIX Y 51 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO.	SI
11.- ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR, ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO/POR PAQUETE).	ART. 59, FR. XI DE LA LEY. ART. 45, FR. XX DEL REGLAMENTO.	Para un solo proveedor
12.- PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.	ART. 37 DE LA LEY. ART. 28 DEL REGLAMENTO.	NO PARTICIPA
13.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 59, FR. XII Y 66 DE LA LEY. ARTS. 45, FR. XXI DEL REGLAMENTO.	PUNTOS Y PORCENTAJES
14.- RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITANTES: <ul style="list-style-type: none">• ACREDITACIÓN LEGAL.• CORREO ELECTRÓNICO.• MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY Y ART. 45 FR. XVIII DEL REGLAMENTO.• MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.• OTROS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.	ARTS. 52 Y 59, FR. VII, VIII Y IX DE LA LEY. ART. 45, FR. XII, XVI, XVII Y XVIII DEL REGLAMENTO.	CAPÍTULO IX Y ANEXOS 1, 6 Y 8 DE LAS BASES.
15.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	ARTS. 61, Numeral 1 (TIEMPOS NORMALES) DE LA LEY.	13 días



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

16.- FECHA DE PUBLICACIÓN.	ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	10 de noviembre de 2023
17.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA FÍSICA O DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	DESDE SU PUBLICACIÓN HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE A LAS 15:00 RECEPCIÓN EN DIGITAL. EN CASO DE QUERER ENTREGARSE EN FÍSICO SE TENDRÁ QUE HACER EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 09:30 A 15:00 HRS EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. renriquez@guadalajara.gob.mx CON COPIA A agonzalezdl@guadalajara.gob.mx FORMATO EDITABLE (WORD)
18.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO. ART 61 DE LA LEY.	FECHA: 17 de noviembre de 2023 REGISTRO: 15:00 A 15:55 pm ACTO: 16:00 pm EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
19.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	FECHA: 23 de noviembre 2023 REGISTRO: 15:00 A 15:55 pm ACTO: 16:00 pm EN CALLE NICOLÁS REGULES No. 63, ESQUINA MEXICALTZINGO, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.
20.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO).	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART 61 Numeral 2 DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES EN HIDALGO # 400, PLANTA ALTA, SALÓN ANEXO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

21.- INDICACIÓN DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN SU PROPUESTA DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE MANIFIESTE SU VOLUNTAD SOBRE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DEL IVA), PARA ADJUDICARLO AL FONDO IMPULSO JALISCO.	ART. 59, FR. XVI DE LA LEY.	CAPÍTULOS IX, FRACCIÓN C, NUMERAL 13 Y XII, INCISO K), ANEXO 9 DE LAS BASES.
22.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	ART. 64, NUMERAL 2 DE LA LEY, ANEXO 1	NO APLICA
23.- VISITA DE CAMPO	CAPITULO X	NO APLICA
24.- CORREO PARA RECIBIR PREGUNTAS	ART. 59, FR. III DE LA LEY. ART. 45, FR. VII DEL REGLAMENTO.	renriquez@guadalajara.gob.mx CON COPIA A agonzalezdl@guadalajara.gob.mx FORMATO EDITABLE (WORD)

CAPÍTULO IV ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO

1. La propuesta del licitante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 9 y 11 del Cuadro Normativo, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 treinta y uno de diciembre o se agote el techo presupuestal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo indicado en el punto 11 del Cuadro Normativo.

CAPÍTULO V FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley y el artículo 48 del Reglamento, la **junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo, en donde se dará respuesta por parte del área requirente a las preguntas presentadas en físico y digital en Word o Excel editable, utilizando el formato del anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse en los términos del punto 17 del Cuadro Normativo.

El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 de estas bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Fuera de las preguntas hechas en el formato del **anexo 2** de las bases o de las que deban tener



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
Administración e innovación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

estrecha relación con ellas, se desechará cualquier otra formulada.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria a menos que se manifieste en algún apartado de las presentes bases su obligatoriedad, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo acordado. Esto en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 3 tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez. Los participantes podrán acudir a la Dirección dentro de los siguientes 3 tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible en la Dirección, al que tenga acceso el público por un término no menor de 5 cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, con fecha, hora y lugar en que se fijaron las actas o el aviso de referencia, así como fecha y hora en que se retiraron.

Nota: Para la entrega de preguntas, se podrá hacer de forma digital por medio de correo electrónico institucional el cual queda establecido en el Punto 24 del cuadro normativo. Para su validez deberá de recibirse en tiempo y forma como lo establece el Punto 17 del cuadro, de no cumplir con los términos se tendrá el documento por no recibido, con base en la hora de recepción del correo.

CAPÍTULO VI IDIOMA

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII PUNTUALIDAD

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases.

En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.

El Comité, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

1. Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
2. Copia simple del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
3. Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
4. Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.

Los documentos enunciados deberán integrarse dentro del sobre cerrado.

B. PERSONAS FÍSICAS

1. Copia simple de la identificación oficial vigente.
2. Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.

C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: "***(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones***". Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal (en caso de).
2. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante.

NOTA: LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE ACOMPAÑARSE EN DOCUMENTO DISTINTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA, A EFECTO DE PODER PROCEDER AL DEBIDO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO, SE PODRÁ PROCEDER A DESCALIFICAR LA PROPUESTA.

3. El **CURRICULUM** del participante.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

4. Incluir **carta original firmada** por el representante legal o apoderado legal (en caso de), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
5. Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos del área requirente de los mismos.
6. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
7. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
8. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo**, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.
9. Presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su voluntad a su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. anexo 9.
10. En atención a las atribuciones conferidas en las fracciones VI y VII del artículo 24 de la Ley, y en alcance al acuerdo dos, suscrito en la primera sesión ordinaria del día 10 (diez) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), el Comité solicita, a través de la Dirección, que en la entrega de la propuesta técnica y económica se acompañe de una versión electrónica. Dicha versión deberá ser entregada en memoria USB y contener la totalidad de las hojas de la propuesta, con las firmas y el numerado y/o folio.
11. Todas las firmas solicitadas se deberán realizar preferentemente con tinta color azul.
12. Presentar anexo 12 de estratificación de empresa. El licitante deberá identificar su situación respecto de los parámetros incluidos en el mismo y será responsable de la veracidad de las respuestas.
13. NOTA: Los licitantes deberán entregar su propuesta en el orden que se establece en el anexo 6 de las bases acompañado de un índice especificando cada uno de los puntos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

CAPÍTULO IX CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

A. ENTREGA.

1. La entrega de proposiciones debe hacerse en **un solo (1)** sobre cerrado, incluyendo la propuesta económica por separado de acuerdo con el **anexo 5**, y adicionalmente por vía electrónica **en la USB en formato excel**, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
2. El Comité deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el **anexo 1** de estas bases. En razón de lo anterior, el participante entregará de acuerdo con el **anexo 4** y será conforme a lo establecido en el **anexo 1**.
3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
4. De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley y el artículo 45 numeral 2 fracción XIX del Reglamento, las áreas requirentes tendrán la carga justificativa en caso de la negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Dirección.
5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

1. Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto. Además, para que el registro de la proposición tenga validez, el licitante deberá permanecer cuando menos hasta el momento de la apertura de los sobres.
2. El registro para el acto de presentación de propuestas será conforme a lo indicado en el **punto 19** del Cuadro Normativo.

C. ACTO.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo **indicado en el punto 19** del Cuadro Normativo.

D. PARTICIPACIÓN.

1. Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 11) en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Además del manifiesto (Anexo 11), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre otorgada por el representante legal, deberá acreditarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

1. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
2. A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.
3. Cada participante es responsable, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Dirección, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 2 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

empresas o proveedores que participen en el mismo. Para esto deberá de utilizar el anexo 10 de las bases.

F. CONTENIDO.

1. Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del anexo 6, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.
2. Los licitantes deberán entregar una memoria usb con un tanto escaneado del total de la documentación que presente en formato no editable y otro archivo digital editable de su propuesta económica.
3. La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada licitante ofrece, en apego al anexo 1.
Junto con la propuesta, cada licitante deberá exhibir, además, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
4. La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional**, será entregada **hasta** el día señalado en el **punto 19** del Cuadro Normativo y tendrá límite en la hora señalada para ingresar su cotización.
5. Los licitantes deberán presentar su propuesta económica de acuerdo al régimen fiscal en el cual se encuentren tributando, contemplado las retenciones de impuestos correspondientes.
6. Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *"por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta"*. Y para ello deberán utilizar el anexo número 8 de las presentes bases.
7. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
8. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días. La cual deberá ser emitida en sentido positivo o sin opinión.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

G. APERTURA Y FIRMA

De conformidad con el artículo 65 de la Ley, la apertura de proposiciones se desahogará del siguiente modo:

1. Una vez recibidas las proposiciones registradas, un representante de la Contraloría abrirá cada uno de los sobres de los licitantes. Acto seguido, una persona designada por el Comité hará una revisión preliminar de los documentos que contiene la propuesta, sin que ello implique el desechamiento o la adjudicación de partidas en el acto.
2. De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, el Comité pondrá a su consideración la elección de quién o quiénes las rubricaran, las que para estos efectos constaran documentalmente.
3. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección o con cualquiera de los miembros del Comité para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X VISITA DE CAMPO

De ser necesario, según las necesidades expuestas el área requirente en el anexo 1, y a criterio de la Dirección, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas para los licitantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el punto 23 del Cuadro Normativo. A dicha vista, asistirá el personal técnico asignado por el área requirente, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que el área requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de registro de propuestas. Esto lo deberá motivar:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
3. La organización y facilidades para las visitas se acordará con la Dirección y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
4. Los licitantes se comprometen a aceptar los acuerdos o condiciones técnicas derivados de la visita de campo; en consonancia con lo anterior, no deberán negarse u obstaculizar su desarrollo.

CAPÍTULO XI CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
Administración e innovación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

1. De conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley y 54, 55 y 56 del Reglamento, la Dirección, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las bases y anexos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el punto 13 del Cuadro Normativo y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
4. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
8. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

CAPÍTULO XII DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Comité, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Gobierno de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- b) Estar suspendido, no se haya refrendado en tiempo y forma o esté dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
- g) Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro(s) participante(s) elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.
- l) Cuando el licitante no se encuentre presente físicamente al momento de la apertura de su sobre en el acto.
- m) Cuando el licitante presente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT o la de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido negativo.

CAPÍTULO XIII ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Con fundamento en el artículo 61 Y 69 de la Ley y en el artículo 57 del Reglamento así como otros aplicables. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura. O en hasta 5 cinco días en el caso de que el requirente así lo justifique dentro** de propuesta técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el punto 20 del Cuadro Normativo, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Guadalajara:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones>

La Dirección, en ejecución de lo que resuelva el Comité, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV RECIBO DE FALLO Y CONTRATO

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
e innovación Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley y al artículo 75 del Reglamento, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del anexo 3 de las bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de estos.

CAPÍTULO XVI DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

■ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

El licitante adjudicado queda obligado de acuerdo con el artículo 86 de la Ley y al numeral 78 del Reglamento a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente.

CAPÍTULO XVIII CONDICIÓN DE PRECIO FIRME

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley y al artículo 50 del Reglamento, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Dirección, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:

- a) La mano de obra;
- b) La materia prima; y
- c) Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección el incremento en sus costos. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

3. Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al proveedor adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la orden de compra respectiva.

CAPÍTULO XX RESTRICCIONES

De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley y el artículo 6 del Reglamento, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las leyes aplicables;
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos;
- f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de licitantes;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

CAPÍTULO XXI SANCIONES

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley.
- d) No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la dependencia solicitante.

El área requirente podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo con las bases y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley y el artículo 61 del Reglamento; con las particularidades siguientes:

- A. El Comité podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del municipio.
- B. El Comité podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.
 - e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- i) Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité, por sí o a través de lo que la Dirección le informe, podrá declarar desierto este procedimiento o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus numerales 1 y 2 de la Ley y el artículo 62 del Reglamento, con las particularidades siguientes:

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- b) Cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
- c) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité.
- d) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- e) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases. En caso de que la propuesta resulte solvente legal, técnica y económicamente, se hará constar la suficiencia de la misma para ser adjudicada, lo anterior sin pasar a la etapa de criterios de evaluación.
- f) Por razones de interés del municipio.

En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
Administración e innovación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
Administraciones Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Municipio.

CAPÍTULO XXVII PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII RELACIONES LABORALES

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
 - k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
 - l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
 - m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX INCONFORMIDADES

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

CAPÍTULO XXXI DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

1. A los proveedores licitantes que a la fecha de apertura de propuestas **se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, bastará su demostración con la exhibición de la copia simple de su constancia de proveedor, misma que deberá de ser acompañada en el sobre de su propuesta.

2. A los proveedores que **NO se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores a la fecha de la apertura de proposiciones, y **que NO hayan contado con registro el año** previo al que transcurre, se les otorgará en caso de resultar ganador, un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones, de ser así, dicho proveedor deberá presentar carta compromiso de cumplir con dicho trámite.

3. Para los proveedores que se encuentren en el supuesto previsto por el numeral 4, artículo 21 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, aquellos que **NO** realizaron su refrendo en el Padrón de Proveedores antes del 31 de Mayo del ejercicio fiscal que transcurre, causarán baja del mismo, y por ende, **NO PODRÁN SER ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN QUE PARTICIPEN**, siendo el proveedor adjudicado, procediendo a adjudicar aquel que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente licitación.

4. Si la licitación a desarrollarse se encuentra comprendida entre los periodos del 1 de Enero al 31 de Mayo del año que transcurre, para los proveedores que deberán refrendar su registro en el Padrón, se deberá proceder como lo marca el numeral 2 del presente capítulo, es decir, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles para que realicen el trámite correspondiente (refrendo) ante el área de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 1
Anexo técnico

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO DIG/ADM 430/2023 / REQUISICIÓN 20231385-00

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

2. Unidad Responsable: Dirección de Innovación Gubernamental / Jefatura de Infraestructura

3. Objetivo del Servicio: Renovación de licenciamientos de Seguridad Perimetral que se encuentran distribuidos dentro del Municipio de Guadalajara, para continuar con la cobertura de soporte con el fabricante de las soluciones de seguridad perimetral e infraestructura actualmente vigentes.

4. Objeto del servicio: Brindar el servicio de soporte técnico, mantenimiento correctivo y licenciamiento requerido para la actualización de firmas del fabricante.

5. Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas

A. Antecedentes.

El Municipio de Guadalajara actualmente cuenta con un sistema de detección contra intrusos utilizado para detectar accesos no autorizados y controlar el tráfico de red municipal.

El presente anexo describe las características que deberá cumplir las renovaciones de licenciamiento de los equipos de seguridad de perímetro, así como las especificaciones de los servicios de soporte requeridos para dichos equipos.

B. Especificaciones Técnicas.

El PROVEEDOR deberá de considerar las siguientes especificaciones técnicas conforme a lo solicitado en el anexo 1.1.

- El licenciamiento, soporte técnico, y mantenimiento correctivo, de todos los equipos estará vigente hasta el 30 de Septiembre del 2024, El licenciamiento deberá de incluir todas las actualizaciones y parches del sistema operativo (firmware) de los equipos descritos en el anexo 1.1.
- El soporte no tendrá límite de eventos.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- El proveedor deberá de renovar la licencia COTERM 3122589-1 Forti Analyzer 800F Subscripción license Forthe FortiGuard Indicator of Compromise (IOC)+FortiCare 24x7. Anexo 1.2
- El proveedor será responsable de levantar y dar seguimiento a tickets (mesa de servicio) y RMA's con el fabricante hasta su cierre.
- En caso de falla o daño físico del equipo, el proveedor deberá de proporcionar equipo de reemplazo prestado en un lapso no mayor a 4 horas, a la convocante para restaurar el servicio y de manera paralela que corra la garantía del equipo
- El proveedor deberá considerar una “Mesa de servicio” siendo este el conducto para solicitar soporte técnico en español.
- Para el levantamiento y seguimiento de tickets el proveedor deberá de proporcionar el acceso a una plataforma web de gestión de tickets.
- Se deberán de brindar al menos los siguientes medios de contacto hacia la mesa de servicio para el levantamiento y seguimiento a incidentes:
 - Soporte telefónico.
 - Soporte vía aplicación de acceso remoto brindada por el proveedor.
 - Soporte vía correo electrónico.
 - Plataforma Web.
 - Visita a sitio en eventos críticos.
- La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología de ITIL.
- El participante deberá considerar en su propuesta una capacitación nivel 1 a modo de transferencia de conocimientos, sobre el equipo actual a soportar, perteneciente al Municipio de Guadalajara hasta un máximo de 4 miembros de la institución.

C. Garantías

El PROVEEDOR adjudicado deberá extender a la CONVOCANTE una garantía por escrito que indique que los equipos, componentes y servicios se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, garantizado por un período de 30 (treinta) días naturales después de finalizar la póliza del servicio, para aquellos equipos y componentes que fueron objeto del servicio y son mencionados en el Anexo 1.1 y 1.2.

En caso de que existan reemplazos o adquisición de equipos el PROVEEDOR deberá de presentar y entregar las garantías que el fabricante otorga, siendo de por lo menos 12 meses.

D. Requisitos del participante

El participante deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Para objeto de los servicios relacionados con el soporte técnico, el PROVEEDOR deberá contar con personal técnico suficiente y debidamente certificado en los dispositivos y temas de Seguridad
- El proveedor deberá de demostrar residencia dentro de la zona metropolitana de Guadalajara con el objetivo de garantizar los tiempos de respuesta. Deberá presentar



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

comprobante de domicilio fiscal, con escrito bajo protesta de decir verdad y fotografías de la empresa.

- El proveedor deberá contar con un NOC/SOC dentro de la misma zona Metropolitana de Guadalajara, que no dependa de un tercero (outsourcing). Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad.
- El NOC/SOC podrá ser visitado en diferentes ocasiones por personal del Municipio de Guadalajara durante la vigencia del contrato, para verificar la capacidad de administración, gestión y seguimiento.
- El proveedor deberá de presentar su matriz de escalamiento la cual no deberá de exceder de 4 (Cuatro) niveles, así como la descripción y medios para la atención de su mesa de ayuda, con el objetivo de evaluar los procesos de respuesta por parte del PROVEEDOR.

E. Entregables

- Una vez generado el análisis de mejoras se deberá de generar un plan de trabajo con un cronograma para la implementación de las mejoras recomendadas.
- Se deberá de entregar mensualmente un reporte de análisis de los tickets atendidos por parte del PROVEEDOR que deberá de contener la siguiente información:

Número de ticket de soporte resuelto.
 Fecha de reporte
 Fecha de solución.
 Tiempo de solución
 Descripción del trabajo realizado.

6. Anexo 1.1

Equipo	Modelo Actual	Cantidad de equipos	Fecha de inicio de licenciamiento	Licenciamiento y soporte requerido
Fortinet	Fortigate 60E	13	01/01/2024	AMP, NGFW, Web Filtering, AntiSpam, Forticare 24x7
Fortinet	Fortigate-30E	3	01/01/2024	AMP, NGFW, Web Filtering, AntiSpam, Forticare 24x7
Fortinet	Fortigate-1000DD	1	01/01/2024	AMP, NGFW, Web Filtering, AntiSpam, Forticare 24x7,
Fortinet	Fortigate 601E	1	01/01/2024	AMP, NGFW, Web Filtering, AntiSpam, Forticare 24x7
Fortinet	Fortigate-100 E	1	01/01/2024	AMP, NGFW, Web Filtering, AntiSpam, Forticare 24x7
Fortinet	Fortigate 200F	2	01/01/2024	AMP, NGFW, Web Filtering, AntiSpam, Forticare 24x7

Anexo 1.2

Equipo	Modelo	Licencia	Licenciamiento y soporte requerido
FortiAnalyzer	800F	1 01/01/2024	FortiGuard Indicator of Compromise (IOC)+FortiCare 24x7

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

6. Vigencia del contrato del bien adquirir: La vigencia será a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar el techo presupuestal, cumpliendo con las condiciones plasmadas en las bases y posterior a la emisión de la orden de compra.

7. Tipo de Contrato: Cerrado, asignar a un solo proveedor, La entrega del licenciamiento y equipos será es en una sola exhibición y los mantenimientos son en parcialidades.

8. Catálogo de servicios

Concepto	Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	U de medida
1	3531	Póliza de licenciamiento y soporte en sitio de seguridad informática, mismo que incluye refaccionamiento	1	servicio

9. Criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	Especialidad De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios y 55 del reglamento de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. <ul style="list-style-type: none"> • Nivel Expert por parte del Fabricante 7 puntos • Personal Certificado NSE7 6 puntos • Personal Certificado NSE6 4 puntos • Personal Certificado NSE4 3 puntos • Personal Certificado ITIL Foundation 2 puntos • Personal Certificado OSA de ITIL 3 puntos • Personal Certificado CISM 7 puntos • Personal Certificado PMI 4 puntos • Certificación ISO 27001 8 puntos Total 44 puntos	44%
2	Experiencia Presentación de contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento. 2 contratos 10 puntos, 1 contrato 5 puntos	10%
3	Oferta económica precio mínimo ofertado Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas. Mismo que será evaluado por el área centralizada de compras	46%
Total de la evaluación		100%



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

OFICIO NÚM. DIG/ADM 432/2023 /REQUISICIÓN 20231415-00

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

2. Unidad Responsable: Dirección de Innovación Gubernamental / Jefatura de Infraestructura

3. Objetivo del servicio: Brindar los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo a los equipos de centro de datos, requerimientos y reemplazo de partes en los equipos de telecomunicaciones, tarifador y asegurar que los datos enviados a través de las páginas del municipio donde se realizan transacciones bancarias nos brinden seguridad requerida la cual nos ayuda a garantizar a los ciudadanos que nuestro sitio es seguro para realizar cualquier tipo de transacción y garantizando la comunicación.
Un certificado SSL contiene claves digitales públicas y privadas para cifrar y descifrar respectivamente la información que se envía y que se recibe.

4. Objeto del servicio: Brindar los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos de centro de datos, requerimientos y reemplazo de partes en los equipos de telecomunicaciones, al software tarifador FAST VIEW y actualización del certificado SSL para el dominio de Guadalajara.gob.mx, así como el de todos sus alias y otros dominios para garantizar la continuidad de la operación y el funcionamiento óptimo de los equipos de comunicaciones y red municipal.

5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

a. Antecedentes

El municipio de Guadalajara cuenta actualmente con un centro de datos que soporta la gran mayoría de las aplicaciones de TI que dan soporte a servicios a la ciudadanía en general como los servicios de los procesos internos del municipio. El centro de datos se encuentra en operación las 24 horas del día todos los días del año, adicional se tiene infraestructura de voz y datos convergente para la comunicación de todas las dependencias. Formalmente cada año se realiza la contratación de una póliza de mantenimiento para garantizar la continuidad de la operación y el funcionamiento óptimo de los equipos de comunicaciones. A través de la póliza se ha logrado mantener de forma adecuada todos los servicios de red como sistemas de TI, internet y telefonía.

El proveedor participante deberá contemplar el licenciamiento en el tiempo de implementación del software actual del tarifador con el que cuenta actualmente el municipio de Guadalajara sin que esto implique un costo extra.

b. Especificaciones generales

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
Administración e innovación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA
Adquisiciones
Administración e Innovación

El proveedor participante deberá de contemplar los servicios de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo, de la infraestructura de red, centro de datos, voz y datos del municipio de Guadalajara identificados en los anexos **1.1, 1.2 y 1.5** identificados en el presente documento.

El software tarifador deberá de presentar compatibilidad con los equipos call manager, servicios de voz y troncales con que cuenta el municipio de Guadalajara, considerando la compatibilidad de los equipos presentados en los anexos **1.3 y 1.4** identificados en el presente documento, en caso de que el software actual del municipio de Guadalajara, requiera licenciamiento, es necesario que el proveedor participante brinde dicho licenciamiento en la vigencia tarifador del servicio, sin que esto genere costo adicional para el municipio de Guadalajara.

El proveedor participante deberá contar con una mesa de ayuda para recibir los reportes de incidentes y solicitudes a través de cualquiera de los siguientes medios:

- i. Línea telefónica
- ii. Correo electrónico.
- iii. Vía web

El horario de recepción de reportes y modelo de servicio solicitado por el municipio de Guadalajara deberá de ser 5x8.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar asistencia técnica remota o en sitio al municipio de Guadalajara en caso de que sea necesario y sin que esto represente un costo adicional.

Para el acceso a las instalaciones del municipio de Guadalajara, el personal designado para prestar el servicio, deberá presentar identificación con fotografía reciente, expedida por el proveedor adjudicado, a efecto de proporcionarle acceso a las instalaciones, en caso contrario no se le permitirá el acceso.

La vigencia del servicio será a partir del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.

Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo descritos en los anexos **1.1, 1.2 y 1.5** en la modalidad 24x7.

El servicio del proveedor deberá apegarse a las mejores prácticas del fabricante CISCO, VMWARE y VEEAM incluyendo la capacidad de incluir a su centro telefónico de servicio técnico cuando sea necesaria una escalación ante problemáticas presentadas en los equipos.

Se deberá considerar el reemplazo de partes dañadas para los equipos y componentes de anexos **1.1, 1.2 y 1.5** una vez identificada la falla.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar asistencia técnica remota o en sitio en caso de que sea necesario y sin que esto represente un costo adicional, relativo a los equipos y componentes mencionados en anexo **1.1, 1.2 y 1.5** a los que se les proporcionarán los servicios de soporte objeto de esta licitación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

El proveedor adjudicado se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause a los bienes propiedad del municipio de Guadalajara, para lo cual el proveedor adjudicado contará con un plazo de 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho que por escrito le haga la dependencia, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes. En caso de resultar responsable, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o el pago total de los mismos a valor de reposición a satisfacción del municipio de Guadalajara, de no cubrir los daños, su costo se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese.

El proveedor adjudicado deberá de presentar un plan de trabajo para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo para la validez de la convocante. Los reportes de servicio, deberán de incluir estrictamente la descripción detallada del servicio proporcionado el estado en el que se encuentran los equipos y sus componentes al finalizar el servicio. Los planes de trabajo deberán ser validados y firmados por el personal responsable del área de elaboración de los mismos.

Como parte de la póliza de mantenimiento se realizará una actualización tecnológica y por la criticidad de la operación de la red se deberán incluir el suministro de los siguientes equipos de comunicación LAN de datos en un tiempo no mayor a 30 días a partir del fallo.

2 Switches Core con las siguientes Características Generales

- Deberán de ser plataformas centrales de conmutación empresarial modular diseñada para seguridad, IoT y nube.
- Deberá contar con componentes clave como unidades de procesamiento y fuentes de poder en esquemas redundantes.
- Deberán de ser equipos optimizados con un innovador diseño de bandeja de ventilador de doble servicio.
- Deberán de contar con procesador Intel x86 de 2,4 GHz con hasta 960 GB de almacenamiento local SSD SATA para alojamiento de aplicaciones basado en contenedores.
- Deberán contar con 7 espacios en chasis.
- Deberán contar con la capacidad de suministrar un máximo de PoE por ranura de 4320W.
- Deberán contar con al menos 8 bahías para fuentes de alimentación.
- Deberán contar con 1 compartimento para bandejas de ventilación.
- Deberán de ser de 10 unidades de rack.
- Se debe tener en cuenta la inclusión de los transceptores necesarios para lograr una interconexión adecuada con los equipos de las capas inferiores.
- Deberán contar con software con funcionalidades de capa 3.
- Deberán contar con 5 ranuras para tarjetas de puertos tanto de fibra como cobre.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- o Deberán contar con esquema redundante en supervisora con la capacidad de brindar por ranura 240 Gbps/slot.
- o Deberán incluir al menos 2 line card de 48 puertos UPOE+ 10/100/1000 (RJ45).
- o Deberán incluir al menos 2 line card con por lo menos 48 puertos SFP+ (10G).
- o Deberán incluir por chasis 3 fuentes de 3200 AC intercambiables en caliente.
- o Deberán contar cada equipo con un tiempo medio entre fallas nominal de 1,571,010 horas.
- Deberán contar con soporte para los protocolos: BGP, EIGRP, HSRP, IS-IS, BSR, MSDP, IP SLA, OSPF.
- Deberán contar con soporte para protocolos de segmentación de red: VRF, VXLAN, LISP, SGT, MPLS, mVPN.
- Deberán contar con una tasa de envío de 3 Bpps para IPv4 e IPv6
- Deberán de considerarse todos los componentes necesarios para su correcta interconexión a la infraestructura existente
- Deberá considerarse por chasis almacenamiento SSD de al menos 240Gb para mejorar significativamente el rendimiento del sistema, brindando un arranque más rápido del sistema y futuras aplicaciones puedan cargarse rápidamente.
- Deberá contar cada equipo con 16Gb de DRAM.
- Deberá contar cada equipo 10 GB de memoria Flash.
- Deberán contar con soporte ante fabricante por 12 meses.
- Deberán contar con el protocolo de seguridad MACsec-256 para proporciona una capa adicional de seguridad para garantizar que el tráfico entre dispositivos en la red no sea comprometido por terceros no autorizados.
- Deberán contar con soporte para los estándares IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1p, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1X, IEEE 802.3, IEEE 802.3ad LACP, IEEE 802.3ae, y SNMP (v1, v2c, v3).
- Deberá tener cada equipo un peso de chasis incluyendo su bandeja de ventilación de 28.58 kg.
- Deberá contar con cumplimiento de al menos con las siguientes certificaciones de seguridad: UL 60950-1, CAN/CSA-C222.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, AS/NZS 60950.1.
- Deberá contar con cumplimiento de al menos con las siguientes certificaciones ambientales: 47 CFR Part 15, CISPR22 Class A, EN61000-3-3, EN 55032 Class A, TCVN 7189 Class A, CNS13438 Class A, TCVN 7317.

4 Switches de 48 Puertos con las siguientes Características Generales:

Especificaciones de Rendimiento:

- Ancho de banda de Stacking: 80 Gbps.
- Número total de MAC address: 16,000

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

- Número total de rutas IPv4: 11,000 (8,000 rutas directas y 3,000 rutas indirectas).
- Entradas de enrutamiento IPv4: 3,000
- Entradas de enrutamiento IPv6: 1,500
- Escala de enrutamiento de multidifusión: 1,000
- Entradas de escalas QoS: 1,000
- Entradas de escala ACL: 1,500
- Búfer de paquetes por SKU: buffers 6 MB.
- Entradas flexibles de NetFlow (FNF): 16,000 de flujo.
- DRAM: 2 GB.
- Flash: 4 GB.
- VLAN´ID´s: 4096
- Instancias PVST: 128
- Puerto Virtual STP: 13,000
- Interfaces virtuales de Switcheo Total: 512.
- Tamaño de Paquetes Jumbo: 9198 bytes.
- IP SGT escala vinculante a 10K
- Número de IPv4 bindings 10K
- 2K políticas de SGT/DGT.
- Número de SXP Sesiones 200.
- Se debe tener en cuenta la inclusión de los transceptores necesarios para lograr una interconexión adecuada con los equipos de las capas superiores.

Especificaciones de Ancho de Banda:

- Capacidad del Switch: 176 Gbps.
- Capacidad del Switch con Stacking: 256.
- Tasa de Reenvío: 130.95 Mbps.
- Tasa de Reenvío con Stacking: 190Mbps.

Licenciamiento de software:

- Deberán de contar con licenciamiento perpetuo y deberán estar vinculadas al hardware, el cual cubrirá las funciones básicas de conmutación.

Tiempo medio entre fallos (horas): 346,270.

Ruido Acústico:

- Medido por ISO 7779 y declarado por ISO 9296
- Puestos de espectadores que funcionan a una temperatura ambiente de 25 °C
- Con fuente de poder AC (con 24 PoE+ puertos cargados):
- LpA: 42dB típica, 45 dB máxima.
- LwA: 5.3B típica, 5.6B máxima.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Conectores con los que cuenta en equipo y compatibilidades:

- Puertos 1000BASE-T: Conectores RJ-45, cableado UTP Cat 5E de 4 pares.
- Puertos basados en SFP 1000BASE-T: Conectores RJ-45, cableado UTP Cat 5E de 4 pares.
- Transceptores SFP de 100BASE-FX, 1000BASE-SX, -LX/LH, -ZX, -BX10, Multiplexación por División de Longitud de Onda Densa (DWDM) y Multiplexación por División de Longitud de Onda Gruesa (CWDM): Conectores de fibra LC (fibra de un solo modo o multimodo).
- Transceptores SFP+ de 10GBASE-SR, LR, LRM (solo C9200), ER, ZR, DWDM: Conectores de fibra LC (fibra de un solo modo o multimodo).
- Conector SFP+.
- Puertos de apilamiento.
- Puerto de gestión Ethernet: Conectores RJ-45, cableado UTP Cat 5 de 4 pares.
- Puerto de consola de gestión: Conectores RJ45 o mini USB. Cable RJ-45 a DB9 para conexiones a PC, adaptador USB-C, adaptador USB.

Protocolos de administración:

- BRIDGE-MIB
- BRIDGE-EXT-MIB
- BULK-FILE-MIB
- CABLE-DIAG-MIB
- CALLHOME-MIB
- CEF-MIB
- CIRCUIT-INTERFACE-MIB
- CONFIG-COPY-MIB
- CONFIG-MAN-MIB
- DEVICE-LOCATION-MIB
- DHCP-SNOOPING-MIB
- EIGRP-MIB
- EMBEDDED-EVENT-MGR-MIB
- ENTITY-FRU-CONTROL-MIB
- ENTITY-SENSOR-MIB
- ENTITY-VENDORTYPE-OID-MIB
- ERR-DISABLE-MIB
- FLASH-MIB
- FLOW-MONITOR-MIB
- FTP-CLIENT-MIB
- HSRP-EXT-MIB
- HSRP-MIB
- IETF-BFD-MIB
- IETF-PPVPN-MPLS-VPN-MIB
- IETF-PW-MPLS-MIB



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- IF-EXTENSION-MIB
- IGMP-FILTER-MIB
- IMAGE-LICENSE-MGMT-MIB
- IMAGE-MIB
- IP-CBR-METRICS-MIB
- IP-STAT-MIB
- IP-TAP-MIB
- IP-URPF-MIB
- IPSEC-FLOW-MONITOR-MIB
- IPSEC-MIB
- IPSEC-PROVISIONING-MIB
- IPSLA-AUTOMEASURE-MIB
- IPSLA-ECHO-MIB
- IPSLA-JITTER-MIB
- L2-CONTROL-MIB
- L2L3-INTERFACE-CONFIG-MIB
- LAG-MIB
- LICENSE-MGMT-MIB
- LOCAL-AUTH-USER-MIB
- MAC-NOTIFICATION-MIB
- MDI-METRICS-MIB
- MEDIA-METRICS-MIB
- MEMORY-POOL-MIB
- MPLS-LSR-EXT-STD-MIB
- NBAR-PROTOCOL-DISCOVERY-MIB
- NHRP-EXT-MIB
- NTP-MIB
- PAGP-MIB
- PORT-SECURITY-MIB
- PORT-STORM-CONTROL-MIB
- POWER-ETHERNET-EXT-MIB
- PRIVATE-VLAN-MIB
- PROCESS-MIB
- PRODUCTS-MIB
- RF-MIB
- RTP-METRICS-MIB
- RTTMON-ICMP-MIB
- STACKWISE-MIB
- STP-EXTENSIONS-MIB
- SYSLOG-MIB
- TCP-MIB
- UDLDP-MIB
- VLAN-IFTABLE-RELATIONSHIP-MIB
- ENTITY-MIB



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- HC-ALARM-MIB
- HC-RMON-MIB
- IEEE8023-LAG-MIB
- IF-MIB
- IP-FORWARD-MIB
- IP-MIB
- LLDP-EXT-MED-MIB
- LLDP-MIB
- MAU-MIB
- MPLS-L3VPN-STD-MIB
- MPLS-LSR-STD-MIB
- MPLS-VPN-MIB
- POWER-ETHERNET-MIB
- RFC1213-MIB
- RMON-MIB
- RMON2-MIB
- SMON-MIB
- SNMPv2-MIB
- SONET-MIB
- TCP-MIB
- UDP-MIB

Estándares:

- IEEE 802.1s
- IEEE 802.1w
- IEEE 802.1x
- IEEE 802.1x-Rev
- IEEE 802.3ad
- IEEE 802.3af
- IEEE 802.3at
- IEEE 802.3x full duplex sobre 10BASE-T, 100BASE-TX, y 1000BASE-T.
- IEEE 802.1D Protocolo STP.
- IEEE 802.1p CoS (priorización).
- IEEE 802.1Q VLAN.
- IEEE 802.3 10BASE-T especificación.
- IEEE 802.3u 100BASE-TX especificación.
- IEEE 802.3ab 1000BASE-T especificación.
- IEEE 802.3z 1000BASE-X especificación.
- IEEE 802.1AE - 128-bit AES MACsec cifrado de dispositivos entre redes con MACsec Key Agreement (MKA).
- RMON I and II (estándares).
- SNMPv1, v2c, and v3.

Especificaciones de fuente de poder:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Temperatura de operación:

- -5°C a +45°C, hasta 5000 pies (1500m)
- Temperatura mínima de ambiente: 32°F (0°C)
- Humedad relativa de operación: 5% a 90% no- condensada.

Cumplimiento EMC:

- FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A.
- ICES-003 Clase A.
- EN 55032 Clase A.
- CISPR 32 Clase A.
- AS/NZS 3548 Clase A.
- BSMI Clase A.
- VCCI Clase A.
- CISPR 35.
- EN 55035, EN300 386*, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3.

Cumplimiento de Seguridad:

- UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking.}

Indicador de Led:

- “AC OK”: La potencia de entrada a la fuente de alimentación está bien.
- “PS OK”: La potencia de salida de la fuente de alimentación está bien.

Seguridad y cumplimientos.

Certificaciones de seguridad:

- IEC 60950-1
- UL 60950-1
- CAN/CSA C22.2 No. 60950-1
- EN 60950-1
- AS/NZS 60950.1
- Clase I Equipamiento

Certificación de compatibilidad electromagnética:

- 47 CFR Parte 15
- CISPR 32 Clase A
- CNS 13438
- EN 300 386 *
- EN 55032 Clase A
- EN61000-3-2
- EN61000-3-3
- ICES-003 Clase A
- KN 32
- TCVN 7189 Clase A
- V-3 Clase A
- CISPR 35



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- EN 300 386 *
- EN 55035
- KN 35
- TCVN 7317

Ambiente:

- Reducción de Sustancias Peligrosas (ROHS) 5

10 puntos de acceso con las siguientes Características Generales:

- Deberá de proporcionar mínimo 2.98 Gbps de velocidad de radio dual combinada.
- Deberá de contar con análisis de espectro y WIDS / WIPS en tiempo real 24x7 a través de una tercera radio dedicada.
- Deberá de ofrecer MU-MIMO para una transmisión más eficiente a múltiples clientes.
- Deberá de ofrecer funciones de seguridad avanzadas, como el cifrado basado en hardware AES y la autenticación empresarial con 802.1X y la integración de Active Directory.
- Deberá de soportar de forma nativa integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)
- Deberá de incluir un motor integrado de inspección, clasificación y control de paquetes de capa 7.
- Se deberá poder cargar los planos de las ubicaciones en donde se desplieguen los AP, así como la alineación a Google Maps, con el propósito de tener la ubicación de cada AP bien definido.
- Deberá tener capacidad de seguimiento de ubicación Wi-Fi a tiempo completo a través de una tercera radio dedicada
- Deberá de soportar funcionalidades para optimización de tráfico para voz y video.
- Deberá de contar con antenas externas con una ganancia de 4dBi a 2.4 GHz y ganancia de 7dBi a 5 GHz.
- Deberá de soportar las siguientes especificaciones de Radios:
 - o Radio de acceso de cliente 802.11b/g/n/ax de 2,4 GHz
 - o Radio de acceso de cliente 802.11a/n/ac/ax de 5 GHz
 - o Radio WIDS / WIPS de doble banda de 2,4 GHz y 5 GHz, análisis de espectro y análisis de ubicación
 - o Radio Bluetooth de baja energía (BLE) de 2,4 GHz con soporte para baliza y escaneo BLE.
 - o Operación concurrente de las cuatro radios.
 - o Bandas de frecuencia admitidas (se aplican restricciones específicas del país):
 - § 2.412-2.484 GHz
 - § 5.150-5.250 GHz (UNII-1)
 - § 5.250-5.350 GHz (UNII-2)
 - § 5.470-5.600, 5.660-5.725 GHz (UNII-2e)
 - § 5.725 -5.825 GHz (UNII-3)
- Deberá de soportar las siguientes Capacidades 802.11ax, 802.11ac Wave 2 y 802.11n:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- o DL-OFDMA, UL-OFDMA, compatibilidad con TWT, coloración BSS
- o Entradas múltiples 4 x 4, salidas múltiples (MIMO) con cuatro flujos espaciales
- o Compatibilidad con SU-MIMO, UL MU-MIMO y DL MU-MIMO
- o Combinación de relación máxima (MRC) y formación de haces
- o Canales de 20 y 40 MHz (802.11n); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ac Wave 2); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ax)
- o Hasta 1024-QAM en las bandas de 2,4 GHz y 5 GHz
- Deberá soportar ser alimentado vía Power over Ethernet 802.3at.
- Deberá de contar con una interface Ethernet 100/1,000/2.5G BASE-T (RJ45)
- Deberá de contar con las siguientes características de seguridad:
 - o Firewall de capa 7 integrado con gestión de políticas de dispositivos móviles
 - o WIDS/WIPS en tiempo real con alertas y contención automática de puntos de acceso no autorizados con Air Marshal
 - o Acceso flexible para invitados con aislamiento de dispositivos
 - o Etiquetado de VLAN (802.1q) y tunelización con IPsec VPN
 - o Informes de cumplimiento de PCI
 - o WEP, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise con 802.1X, WPA3 - Personal, WPA3 - Enterprise**, WPA3 - Enhanced Open (OWE)
 - o EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM
 - o Cifrado TKIP y AES
 - o Integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)
- Deberá de contar con las siguientes características de calidad de servicio:
 - o Ahorro de energía avanzado (U-APSD)
 - o Categorías de acceso WMM con DSCP y compatibilidad con 802.1p
 - o Identificación y configuración del tráfico de aplicaciones de capa 7
- Deberá de contar con las siguientes características de movilidad:
 - o PMK, OKC y 802.11r para itinerancia rápida de capa 2
 - o Itinerancia de capa 3 distribuido o centralizado
- Deberá de contar con las siguientes características de Analíticos:
 - o Informes de análisis de ubicación integrados y seguimiento de dispositivos
 - o Informes de análisis de tráfico global L7 por red, por dispositivo y por aplicación
- Deberá de contar con los siguientes estándares:
 - o CSA y CB 60950 & 62368
 - o Cumplimiento con UL 2043 (clasificación Plenum)
 - o Deberá cumplir con la aprobación de radio para México: IFT, NOM-208
- Deberá ser capaz de operar en temperaturas entre -40°C a 55°C.
- Deberá ser capaz de operar en humedades entre el 5 y 95% sin condensación.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- El equipo deberá contar con la última versión liberada del software con que cuente el fabricante.
- Deberá de contar con licenciamiento Enterprise por 3 años.

8 puntos de acceso deberán considerar las siguientes características:

- Deberá de proporcionar un máximo de 2.7 Gbps de velocidad de radio dual.
- Deberá de contar con análisis de espectro y WIDS / WIPS en tiempo real 24x7 a través de una tercera radio dedicada.
- Deberá de ofrecer MU-MIMO y OFDMA para una transmisión más eficiente a múltiples clientes.
- Deberá de ofrecer funciones de seguridad avanzadas, como el cifrado basado en hardware AES y la autenticación empresarial con 802.1X y la integración de Active Directory.
- Deberá de soportar de forma nativa integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)
- Deberá de incluir un motor integrado de inspección, clasificación y control de paquetes de capa 7.
- Deberá tener capacidad de seguimiento de ubicación Wi-Fi a tiempo completo a través de una tercera radio dedicada
- Deberá de soportar funcionalidades para optimización de tráfico para voz y video.
- Deberá de contar con antenas internas con una ganancia máxima de 5.1dBi a 2.4 GHz y ganancia máxima de 5.9 dBi a 5 GHz.
- Deberá de soportar las siguientes especificaciones de Radios:
 - o Radio de acceso de cliente 802.11b/g/n/ax de 2,4 GHz
 - o Radio de acceso de cliente 802.11a/n/ac/ax de 5 GHz
 - o Radio WIDS / WIPS de doble banda de 2,4 GHz y 5 GHz, análisis de espectro y análisis de ubicación
 - o Radio Bluetooth de baja energía (BLE) de 2,4 GHz con soporte para baliza y escaneo
 - o Operación simultanea de las cuatro radios
 - o Bandas de frecuencia admitidas (se aplican restricciones específicas del país):
 - § 2.401-2.484 GHz
 - § 5.150-5.250 GHz (UNII-1)
 - § 5.250-5.350 GHz (UNII-2A)
 - § 5.490 - 5.730 GHz (UNII-2C)
 - § 5.735 -5.825 GHz (UNII-3)
- Deberá de soportar las siguientes Capacidades 802.11ax, 802.11ac Wave 2 y 802.11n:
 - o DL-OFDMA, UL-OFDMA, compatibilidad con TWT, coloración BSS
 - o 2,4 GHz: 2 x 2 entradas múltiples, salidas múltiples (MIMO) con dos flujos espaciales
 - o 5 GHz: entrada múltiple 4 x 4, salida múltiple (MIMO) con cuatro flujos espaciales
 - o Compatibilidad con SU-MIMO, UL MU-MIMO y DL MU-MIMO



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- o Combinación de relación máxima (MRC) y formación de haces
- o Canales de 20 y 40 MHz (802.11n); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ac Wave 2); Canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ax)
- o Hasta 1024-QAM en las bandas de 2,4 GHz y 5 GHz
- o Agregación de paquetes
- Deberá soportar ser alimentado vía Power over Ethernet 802.3at.
- Deberá de contar con una interface Ethernet 100/1,000/2.5G BASE-T (RJ45)
- Deberá de contar con las siguientes características de seguridad:
 - o Firewall de capa 7 integrado con gestión de políticas de dispositivos móviles
 - o WIDS/WIPS en tiempo real con alertas y contención automática de puntos de acceso no autorizados con Air Marshal
 - o Acceso flexible para invitados con aislamiento de dispositivos
 - o Etiquetado de VLAN (802.1q) y tunelización con VPN IPsec.
 - o Informes de cumplimiento de PCI
 - o WEP, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise con 802.1X, WPA3 - Personal, WPA3 - Enterprise**, WPA3 - Enhanced Open (OWE)
 - o EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM
 - o Cifrado TKIP y AES
 - o Integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)
- Deberá de contar con las siguientes características de calidad de servicio:
 - o Ahorro de energía avanzado (U-APSD)
 - o Categorías de acceso WMM con soporte DSCP y compatibilidad con 802.1p
 - o Identificación y configuración del tráfico de aplicaciones de capa 7
- Deberá de contar con las siguientes características de movilidad:
 - o PMK, OKC y 802.11r para roaming rápido de capa 2
 - o roaming de capa 3 distribuido o centralizado
- Deberá de contar con las siguientes características de Analíticos:
 - o Informes de análisis de ubicación integrados y seguimiento de dispositivos
 - o Informes de análisis de tráfico global L7 por red, por dispositivo y por aplicación
- Deberá de contar con los siguientes estándares:
 - o CSA y CB 60950 & 62368
 - o Cumplimiento con UL 2043 (Plenum Rating)
 - o Mexico: IFT, NOM-208
- Deberá ser capaz de operar en temperaturas entre 0°C a 40°C.
- Deberá ser capaz de operar en humedades entre el 5 y 95% sin condensación.
- El equipo deberá contar con la última versión liberada del sistema operativo con que cuente el fabricante.
- Deberá de contar con licenciamiento Enterprise por 3 años.

El proveedor participante deberá de realizar un análisis del software de virtualización con la finalidad de ajustar las configuraciones de los equipos que conforman el clúster activo, así como la continuidad del soporte productivo con el fabricante de hardware y software durante el periodo de póliza.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

El proveedor participante deberá de realizar un análisis sistema de respaldos del ambiente de virtualización con la finalidad de ajustar las configuraciones de los equipos, Jobs, actualizaciones, mejores prácticas en caso de ser necesario y dar continuidad a la suscripción de 250 instancias que conforman el clúster de virtualización activo.

En el marco de la póliza de actualización de equipos obsoletos y en consonancia con la evolución de las tecnologías de última generación y las mejores prácticas, el proveedor seleccionado asumirá la responsabilidad de llevar a cabo la integración de 2 (dos) equipos físicos designados para desempeñar la función de controladores de directorio activo. Estos equipos deben cumplir especificaciones técnicas:

2 equipos de última generación con las siguientes características:

o servidor de procesamiento con las siguientes características mínimas:

- § 1 Procesador x86
- § Frecuencia base 3.60GHz
- § 16-Core
- § 45MB Cache
- § TDP270W
- § nivel de evaluación de garantía EAL4
- § 128GB – DDR5 4800 MT/speed
- § Raid 1 de 960GB formato M.2
- § 2 adaptadores de red 10Gb doble puerto SFP+
- § 4 adaptadores ópticos 10Gb/s
- § licenciamiento WS-2022 STD 16 cores

El proveedor adjudicado deberá de integrar los equipos servidores a la infraestructura actual integrándolos a las comunicaciones LAN, SAN, administración, red eléctrica, instalación de sistema operativo, generalización de comunicaciones sin experimentar lentitud, degradación en los servicios, caídas, ventanas de mantenimiento y deberá integrar todo lo necesario para su correcto funcionamiento sin degradar la operación en el servicio existente para que personal de la dependencia pueda desplegar los roles requeridos y migración del servicio. Actualmente se cuenta con una red SAN a una velocidad de 16 GB conformada por una sola unidad de conmutación por lo que se requiere eliminar el riesgo operativo integrando 1 (uno) equipo para con ello obtener redundancia de comunicaciones tipo SAN que cumpla al menos con las siguientes características

En la configuración actual, se dispone de una red SAN de 16 Gb/s compuesta por una única unidad de conmutación. Sin embargo, para mitigar riesgos operativos, es necesario introducir 1 (uno) equipo adicional con el fin de establecer una comunicación SAN redundante. Este equipo debe cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

1 equipo de comunicaciones tipo SAN con las siguientes características:

- § Velocidad 16G
- § 48 puertos
- § 12 adaptadores ópticos a 16G



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

§ 12 Licencias

El proveedor adjudicado deberá de integrar el equipo de comunicaciones tipo SAN a la red actual sin experimentar lentitud, degradación en los servicios, caídas, ventanas de mantenimiento y deberá integrar todo lo necesario para su correcto funcionamiento sin degradar la conexión existente.

1 equipo de almacenamiento con las siguientes características:

Deberá de contar al menos con 2 unidades de rack:

Deberá de contar con al menos 12 bahías de en formato LFF

Deberá de contar con un puerto de administración remota dedicado

Deberá de contar con fuentes redundantes

Deberá de contar al menos con 2 puertos de comunicaciones SFP+

Deberá de cumplir al menos con el cuarto nivel de garantía de evaluación en servidores y cumplir con la confiabilidad, disponibilidad y capacidad de servicio (RAS 2.0) por lo menos

Deberá de cumplir con ser un equipo de última generación en el mercado

Deberá de contar al menos con 5 años de vida comercial

Deberá de contar para alojar el sistema operativo con discos no rotatorios de tecnología hot swapp de al menos 2.40GB en formato M.2

Deberá de contar con un Raid 5 conformado por discos rotatorios de 7.2k formato 3.5 de para almacenamiento

El arreglo deberá de tener una capacidad usable de al menos 16 TIB

La unidad de almacenamiento deberá de contar con el software W.S.2022 o licenciamiento necesario para la ejecución del dispositivo

c. Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo deberá llevarse a cabo a cada uno de los equipos y componentes descritos en el anexo **1.1**, **1.2** y **1.5**, conforme a la frecuencia recomendada por el fabricante, y al menos una vez durante la vigencia de la póliza a partir del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre de 2024.

El plan de trabajo sobre las actividades de mantenimiento deberá programarse y autorizarse máximo 30 días naturales posteriores a la adjudicación, estableciendo los tiempos y la fecha de ejecución que serán establecidos de común acuerdo entre el personal técnico del municipio de Guadalajara y el líder de proyecto del proveedor adjudicado. Todos los materiales, refacciones o instrumentos necesarios para dicho mantenimiento serán responsabilidad del proveedor adjudicado sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

La ejecución del mantenimiento preventivo a todos los equipos y componentes del anexo **1.1**, **1.2** y **1.5** deberá cubrirse al menos una vez durante el periodo de la póliza, o más de una vez, si así lo recomienda el fabricante para algún equipo en específico, se deberán evaluar y/o considerar al menos los siguientes puntos o actividades para los equipos de telecomunicaciones de voz y datos:

· Uso de CPU.



**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

- Uso de memoria.
- Actualización de firmware a la versión más reciente, estable y disponible para el equipo.
- Respaldo de configuraciones.
- Imagen de software.
- Correcto funcionamiento:

Se deberán evaluar y/o considerar al menos los siguientes puntos o actividades para los equipos del centro de datos:

- Uso de CPU.
- Uso de memoria.
- Actualización de firmware a la versión más reciente, estable y disponible para el equipo.
- Respaldo de:
 - o Configuraciones.
 - o Imagen de software.
- Correcto funcionamiento:
 - o Validación de “logs” de alarmas y errores.
- Revisión visual
 - o Estado de cables.
 - o Estado de alertas físicas visuales.
 - o Equipos cuenten con tierra física.
 - o Estado físico del lugar donde permanece el equipo (site).
- Limpieza exterior e interior de los equipos:
 - o Filtro de los equipos (cuando aplique).
 - o Mediante el uso de líquidos antiestáticos.
 - o Utilización de espuma antiestática para el exterior.
- Servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, componentes y servicios, así como requerimientos e incidentes, del centro de datos de municipio de Guadalajara identificados en el Anexo **1.5**
- El proveedor adjudicado deberá contemplar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, instalación de equipo adicional o remplazo de partes durante el periodo de póliza.

a. Validación de “logs” de alarmas y errores.

- x. Revisión visual
 - a. Estado de cables y peinado de cableado en los racks
 - b. Estado de alertas físicas visuales.
 - c. Los equipos cuentan con tierra física.
 - d. Estado físico del lugar donde permanece el equipo (site).
- xi. Limpieza exterior e interior de los equipos:
 - a. Filtro de los equipos (cuando aplique).
 - b. Mediante el uso de líquidos antiestáticos.
 - c. Organización de patch cord en MDF e IDF.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

d.Utilización de espuma antiestática para el exterior.

Al término de cada mantenimiento preventivo el proveedor adjudicado deberá entregar un reporte escrito por sitio donde se contemple el equipo activo al que se le haya efectuado el servicio, con el detalle de las actividades realizadas y memoria fotográfica del antes, durante y después de las actividades ejecutadas.

El proveedor adjudicado deberá de considerar para los servicios de voz y datos el análisis soporte técnico, mantenimiento correctivo y configuración de las mejores prácticas recomendadas por el fabricante a los siguientes elementos:

i. Red de Datos:Servicio de red de área local (LAN).

1. interfaz Loopback de cada router.
2. Protección STP mínimo en puertos de acceso.
3. Servicio de comunicación IP corporativa (WAN/MPLS/VPN).
4. Servicio de Internet.
5. Ruteo dinámico (OSPF).
6. Distribución de cargas de enlaces de internet
7. Topología y STP.
8. VTP y VLANs, VTP deberá de estar en modo transparente o el mejor recomendado según el fabricante.
9. El proveedor deberá de eliminar las VLAN que encuentre que no sean necesarias con validación de la convocante.
10. Configuración de EtherChannel.
11. NTP.
12. Enlaces VPC.
13. Opciones de seguridad:
 - a. Fortalecimiento de la seguridad de la administración.
 - b. AAA.
 - c. Port-Security.
 - d. DHCP snooping.
 - e. IP Source Guard.
 - f. VLAN doble tagging.
 - g. Seguridad del protocolo de ruteo.
 - h. VLAN Hopping.
 - i. DTP.
 - j. DAI.
 - k. ACLs.
14. QoS LAN/WAN
15. Administración.
 - a. TACACS+
 - b. SNMP (Simple Network Management Protocol).
 - c. SSH (Secure Shell).
 - d. FTP (File Transfer Protocol).
 - e. TFTP (Trivial File Transfer Protocol).
 - f. SCP (Secure Copy).



- g. TACACS+
- h. RADIUS.
- i. Netflow.
- j. NTP (Network Time Protocol).
- k. Syslog.

ii. Red de Voz:

1. Plan de marcación.
2. Troncales y gateways.
3. Buzón de voz.
4. Operadoras automáticas.
5. Optimización de UC Apps.
6. Alta disponibilidad.
7. Depuración de las bases de datos.
8. Contact Center.

iii. Centro de Datos:

1. Se deberá de generar un rebalanceo del storage cluster las veces que sean necesarias con el objetivo de tener un balanceo adecuado por cluster.
2. Se deberá de generar un correcto funcionamiento del plug-in Hyperflex en el vCenter server.
3. Se deberá de validar los certificados de seguridad de UCM.
4. Se deberá de revisar la configuración del NTP client.
5. Se deberá de revisar la configuración de los Call home.
6. Se deben de realizar backups de configuración y entregar los backups a el municipio de Guadalajara.
7. Se deberá revisar el correcto funcionamiento de los servidores storage S3260. y/o en su caso actualización de equipos.
8. Se deben de depurar los SEL logs necesarios.
9. Se deberá de contemplar el balanceo de VM necesario en los dos cluster con la finalidad de mantener los recursos adecuados en cada cluster.
10. Se deberá de revisar el correcto funcionamiento del vcenter HA.
11. Se deberá de hacer las migraciones de firmware y software a las versiones más recientes, recomendadas y compatibles.
12. Actualización de parches a los Hypervisores ESXi y al vCenter Server a versiones más recientes.
13. Se deberá de revisar el correcto funcionamiento de los jobs generados por VEEM.
14. Se deberán de recuperar las contraseñas necesarias en caso de necesitar equipos y software.
15. Se deberá de generar un cambio de contraseña para que pueda trabajar el proveedor adjudicado comprometiéndose que al final de la póliza de servicio serán entregadas.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
Administración e innovación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
Administraciones Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

c. Mantenimiento Correctivo

Consiste en la atención y reparación de todo tipo de incidentes que surjan de cualquiera de los equipos y componentes mencionados en los anexos **1.1**, **1.2** y **1.5** el servicio podrá efectuarse vía remota o en sitio según sea necesario con respecto a su severidad.

El proveedor adjudicado deberá de brindar el servicio de mantenimiento correctivo conforme a la atención de incidentes estipulada en este documento.

En caso de ser necesario el proveedor deberá de brindar el servicio en sitio conforme a la atención a incidentes estipulada en este documento, sin que esto implique un costo extra a la convocante.

En caso de que se necesite retirar el equipo de la operación por cuestiones de garantía, El proveedor adjudicado deberá proporcionar un equipo sustituto de características iguales o superiores para mantener la operación, siendo su responsabilidad la instalación y configuración del equipo en sustitución, así como la reinstalación del equipo dañado una vez que haya sido reparado.

El proveedor adjudicado deberá de actualizar la versión de software IOS que soporten de los equipos del anexo **1.1** y anexo **1.2**, así como considerar actualizar la versión de software de virtualización para los equipos del anexo **1.5** cuando exista una recomendación de actualización de software por parte del fabricante para prevenir posibles fallas o para beneficiar la operación y funcionalidad de los equipos.

El proveedor adjudicado deberá considerar los servicios de mantenimiento correctivo y soporte de la plataforma de tarificación del sistema de telefonía conforme lo establecido en el anexo **1.3** en su esquema actual (Software FAST VIEW).

d. Reemplazo de partes

El reemplazo, reparación de refacciones y partes está asociado a la recuperación del servicio cuando se presenta un incidente y estas deben ser proporcionadas por el proveedor adjudicado para los equipos del centro de datos como los equipos de voz y datos. El equipo o pieza (hardware) dañado será reparado o sustituido para ser posteriormente reintegrado a la operación de municipio de Guadalajara.

En caso de que el equipo o componente propiedad del municipio de Guadalajara, deba ser reparado en las instalaciones del proveedor adjudicado, el tiempo máximo para su devolución no excederá de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de reporte de falla, el tipo de transportación será la que el proveedor adjudicado considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose por completo de la seguridad del equipo o componente.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

En caso de que el equipo dañado no pueda ser reparado, se notificará al municipio de Guadalajara sobre su sustitución definitiva mediante un equipo de características similares o superiores.

En el caso de no existir reparación o respuesta de entrega en un lapso máximo de 30 (treinta) días naturales después de la sustitución del dispositivo que se encuentra en calidad de préstamo, el proveedor adjudicado cederá los derechos de propiedad de dicho instrumento al municipio de Guadalajara mediante la documentación legal y administrativa para los trámites correspondientes de alta y baja de los dispositivos involucrados.

e. Manejo de Incidentes

El proveedor adjudicado deberá efectuar el manejo de incidentes para los equipos del centro de datos como los equipos de voz y datos de manera eficiente, abarcando los cambios y requerimientos solicitados por el municipio de Guadalajara, mismos que deberán ser dados de alta en el sistema a la mesa de ayuda para su atención, seguimiento y resolución. Los incidentes deberán resolverse necesariamente en sitio o vía remota cuando aplique.

Por cuestiones de seguridad en caso de que el proveedor adjudicado requiera establecer conexión vía remota a alguno de los equipos objeto del mantenimiento, es responsabilidad del mismo solicitar la autorización correspondiente previa a la conexión requerida.

f. Mesa de ayuda

El proveedor adjudicado deberá de contar con una mesa de ayuda, la cual deberá de cubrir al menos los siguientes aspectos:

- i. Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas de los anexos. **1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5**
- ii. Deberá contar con un horario de servicio 7x24 todos los días del año con capacidad para recibir llamadas y brindar la atención de acuerdo a los niveles de severidad que se soliciten.
- iii. Recibir en forma centralizada llamadas a través de un número telefónico único.
- iv. Los reportes deberán estar registrados de manera integrada en un solo sistema de mesa de ayuda, no importando el medio por el que se hayan levantado (vía telefónica, correo electrónico o web).
- v. La mesa de ayuda será responsable de todos los procesos de gestión asociados a las solicitudes por parte del municipio de Guadalajara.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

vi. La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de acuerdo a la metodología.

g. Administración de problemas

El proveedor adjudicado deberá contar con amplia capacidad y experiencia en la administración de problemas, lo cual tiene como objetivo identificar y resolver incidencias recurrentes mediante el análisis de las tendencias de incidentes para identificar patrones y condiciones sistémicas.

En caso de detectar un problema en algún punto de la red de voz y datos y de la infraestructura del centro de datos, será responsabilidad del proveedor adjudicado dar la adecuada atención y seguimiento del mismo, del cual deberá generar un reporte y análisis cronológico de los eventos sucedidos a manera de historial. Dicho análisis permitirá la identificación de eventos o fallas que hayan sido desencadenadas a partir de otras.

El reporte de análisis del problema deberá contar con la siguiente información:

- i. Detección del problema.
- ii. Registro del problema.
- iii. Investigación y diagnóstico.
- iv. Problemas relacionados.
- v. Solución temporal.
- vi. Solución definitiva.

Cada vez que un requerimiento sea recibido por la mesa de ayuda del proveedor adjudicado deberá ser clasificado y priorizado de acuerdo a su impacto en la operación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i. Impacto. - es una medida del efecto de un incidente en el proceso de la operación. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.
- ii. Urgencia. - es una medida de cuánto tiempo transcurrirá para que un incidente tenga un impacto significativo en la operación. Por ejemplo: un incidente de alto impacto puede tener una urgencia BAJA si el impacto no afecta a la operación de los servicios durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia ALTA si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.
- iii. Prioridad. - se utiliza para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y sirve para identificar los tiempos requeridos de las acciones consecuentes.

Los Incidentes, Cambios y Requerimientos deberán atenderse con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, de acuerdo a los tiempos de respuesta y de solución mostrados en las siguientes tablas:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Criterios de Impacto

Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
A	Tipo de afectación al Municipio	Afectación económica directa en la operación del Municipio	1 Muy Alto	Afecta la colocación, captación y/o recuperación en términos económicos.
		Afectación sólo hacia el interior de los procesos operativos del Municipio	4 Bajo	No hay afectación económica directa hacia el Municipio
B	Cantidad de usuarios afectados	Total	1 Muy Alto	Afectación a todos los usuarios que utilizan el servicio o componente
		Área	2 Alto	Afectación a un Departamento o dependencia
		Un grupo	3 Medio	Una sucursal o un grupo de usuarios no pueden utilizar el servicio o componente
		Un solo usuario	5 Muy Bajo	Afectación de sólo un usuario o un grupo muy pequeño

Tiempos de respuesta

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas
Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 y 4	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas (siguiente día hábil)

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Nivel de Severidad 5	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	3 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas (Siguiete día hábil)
Solución	16 horas (Segundo día hábil)

h. Atención de Cambios y Requerimientos

La atención de Cambios y Requerimientos sobre la configuración de los equipos y componentes es un servicio que se deberá proporcionar con la finalidad de buscar mejoras y/u optimizaciones en la infraestructura de la red. Este tipo de requerimientos serán evaluados por el municipio de Guadalajara para su autorización derivado de un posible impacto operacional y/o financiero.

Las tareas contempladas dentro de la atención de Cambios y Requerimientos son:

- Registro del Cambio/Requerimiento.
- Asignación de prioridad.
- Categorización del cambio.
- Impacto y evaluación de recursos.
- Aprobación del cambio (Por un comité de cambios).
- Agendar el cambio, prueba e implementación.
- En caso de falla (Análisis post mortem).
- Documentación de cambios.
- Cierre de requerimiento.

Categorías de Cambios/Requerimientos

- § **Mayor:** Son cambios que afectan la operación del sistema.
- § **Estándar:** Son cambios que no afectan a la operación del sistema.
- § **Urgente:** Se consideran cambios extraordinarios los solicitados por la convocante debido a una emergencia.

Ciclos de vida

No	Estado	Descripción
1	Abierto	Desde el momento en que es abierto un nuevo registro de Solicitud hasta el momento que se asigna al ingeniero
2	En Proceso	Desde que el ingeniero asignado inicia a trabajar con la solicitud de servicio
3	Pendiente por usuario	Desde el momento que es involucrado el cliente hasta que se realiza cierta tarea y la solicitud vuelve a tomarlo el ingeniero asignado
4	Resuelto	El ingeniero asignado ha resuelto la solicitud del servicio



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

5	Cerrado	Se cierra la solicitud al recibir el visto bueno del usuario o al transcurrir el tiempo máximo preestablecido para su confirmación
---	---------	--

Atención de Incidentes

Cada vez que un requerimiento sea recibido por la mesa de ayuda del proveedor adjudicado deberá ser clasificado y priorizado de acuerdo a su impacto en la operación, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i. Impacto. - es una medida del efecto de un incidente en el proceso de la operación. El impacto se basa en cómo serán afectados los niveles de servicio. El impacto y la urgencia son utilizados para asignar la prioridad.
- ii. Urgencia. - es una medida de cuánto tiempo transcurrirá para que un incidente tenga un impacto significativo en la operación. Por ejemplo: un incidente de alto impacto puede tener una urgencia BAJA si el impacto no afecta a la operación de los servicios durante un horario no laboral de un fin de semana, y este mismo tiene una urgencia ALTA si se presenta en horario laboral con alta demanda sobre el servicio.
- iii. Prioridad. - se utiliza para identificar la importancia relativa de un incidente, problema o cambio y sirve para identificar los tiempos requeridos de las acciones consecuentes.

Los Incidentes, Cambios y Requerimientos deberán atenderse con base al impacto descrito en la falla y la urgencia de los mismos, de acuerdo a los tiempos de respuesta y de solución mostrados en las siguientes tablas:

Criterios de Impacto

Tipo	Criterio	Condición	Impacto	Comentarios
A	Tipo de afectación al Municipio	Afectación económica directa en la operación del Municipio	1 Muy Alto	Afecta la colocación, captación y/o recuperación en términos económicos.
		Afectación sólo hacia el interior de los procesos operativos del Municipio	4 Bajo	No hay afectación económica directa hacia el Municipio
B	Cantidad de usuarios afectados	Total	1 Muy Alto	Afectación a todos los usuarios que utilizan el servicio o componente
		Área	2 Alto	Afectación a un Departamento dependencia
		Un grupo	3 Medio	Una sucursal o un grupo de usuarios no pueden utilizar el servicio o componente



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

		Un solo usuario	5 Muy Bajo	Afectación de sólo un usuario o un grupo muy pequeño
--	--	-----------------	------------	--

Tiempos de respuesta

Nivel de Severidad 1	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	30 minutos
Análisis y Diagnóstico	2 horas
Workaround	4 horas
Solución	6 horas
Nivel de Severidad 2	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	1 hora
Análisis y Diagnóstico	4 horas
Workaround	6 horas
Solución	8 horas
Nivel de Severidad 3 y 4	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	2 horas
Análisis y Diagnóstico	6 horas
Workaround	8 horas
Solución	10 horas (siguiente día hábil)
Nivel de Severidad 5	Tiempo de Respuesta
Contacto del Ingeniero Asignado	3 horas
Análisis y Diagnóstico	8 horas
Workaround	12 horas (Siguiete día hábil)
Solución	16 horas (Segundo día hábil)

El proveedor adjudicado deberá de contemplar la limpieza de las instalaciones donde se ubica el centro de datos contemplando las siguientes características:

1. Limpieza para liberar de polvo las instalaciones físicas.
2. Deberá de contemplar líquido antiestático.
3. Para la limpieza para liberar el polvo deberá de contemplar los procesos necesarios para desactivar la alarma contra incendio.
4. La limpieza deberá de ser dentro y fuera de los racks que mantienen los servidores del centro de datos.
5. Se deberá de hacer un reacomodo en caso de ser necesario de los cableados de todos los equipos del centro de datos



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
e innovación Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

De igual forma para garantizar el uso de las mejores prácticas para la gestión de la Mesa de servicios que atenderá el soporte técnico requerido, deberán presentar copia simple de los siguientes certificados: Lean IT Leadership, ITIL 4 specialist Acquiring & Managing Cloud Services, ITIL 4 Managing Professional transition, Expert Scrum master.

i. Garantías

Al finalizar el contrato, el proveedor adjudicado deberá extender al municipio de Guadalajara una garantía por escrito que indique que los equipos, componentes y servicios se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, garantizará por un período de 30 (treinta) días naturales de forma adicional aquellos equipos y componentes que fueron objeto de la póliza y son mencionados en anexos **1.1, 1.2 y 1.5**

El proveedor adjudicado deberá garantizar los servicios otorgados al municipio de Guadalajara de acuerdo a los tiempos de respuesta solicitados:

Atención de la mesa de ayuda con cobertura de 7x24, incluyendo días festivos, conforme a los apartados “Nivel de severidad” y “Tiempo de respuesta” conforme a los criterios de impacto requeridos.

- i. Atención de incidentes ilimitados (atención y solución de fallas).
- ii. Atención a solicitudes de Cambios.
- iii. Atención a solicitudes de Requerimientos.
- iv. Administración de Problemas.

Debido a las características y funcionalidad de los equipos descritos en el anexo **1.5**, es imprescindible para el reemplazo de partes o reparación el uso de refacciones nuevas, originales y de la marca determinada por el fabricante, ya que es la única manera en que se puede asegurar su correcto funcionamiento y por tanto la continuidad de la operación y tolerancia a fallas.

El proveedor adjudicado será responsable de cualquier falla ocasionada, de la pérdida de información o descompostura generada por alguna actividad mal realizada por su personal, por tal motivo la reparación y/o sustitución deberá ejecutarse en consecuencia sin implicar algún costo adicional para el municipio de Guadalajara.

En caso de un reemplazo de equipos o partes el proveedor adjudicado deberá de considerar entregar los documentos necesarios, donde se especifiquen facturas y garantías para la documentación y proceso de patrimonio del municipio de Guadalajara.

j. Requisitos de los participantes

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Los participantes deberán proporcionar la siguiente información para la validación técnica de su participación en el proceso de la licitación:

- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- Carta de fabricante vigente en original y/o digital en la que mencione al participante como distribuidor autorizado para dar soporte del tarificador de la marca FAST VIEW.
- Carta del Fabricante en digital firmada por el apoderado de la marca donde avale al proveedor participante como Partner mínimo nivel Premier de los equipos de comunicaciones de la marca CISCO dirigida a la presente invitación.
- Se deberá presentar copia simple para su debido cotejo de las certificaciones solicitadas en el criterio de evaluación (especialidades) emitidas por el fabricante de los equipos de la marca CISCO Para garantizar que el proveedor participante cuenta con la capacidad técnica requerida para establecer y ejecutar los servicios solicitados, así como, asegurar que el personal labora en su plantilla de ingenieros, se deberá anexar carta de fabricante vigente en original y/o digital donde sean mencionados.
- Se deberá de presentar carta de fabricante CISCO vigente en original y/o digital donde demuestre que ha trabajado en conjunto de la solución para ser un partner calificado y autorizado de esta solución de comunicaciones, así como que cuenta con la experiencia, conocimiento y especialización para dar cumplimiento a los requisitos del presente proyecto dirigida a la presente invitación.
- Carta con la referencia de tres clientes, Particulares o de la Administración Pública con los siguientes datos: Contacto, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, en donde el participante haya prestado este tipo de servicio o similar. Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información e indagar información concerniente a la calidad de servicio ofrecido por el proveedor participante, deberá de presentarse membretada y con firma autógrafa.
- Carta del Fabricante vigente original y/o Digital de los equipos de almacenamiento, procesamiento, Software de Virtualización y de respaldo con los que cuenta actualmente la dependencia que mencione que es distribuidor/canal o partner autorizado donde avale al proveedor participante, dirigida a la presente invitación.
- Carta del Fabricante vigente original y/o Digital de los equipos de almacenamiento y procesamiento, con los que cuenta actualmente la dependencia y equipos a ofertar en la que mencione que cuenta con capacidad técnica que es donde avale al proveedor participante, dirigida a la presente invitación
- Carta del Fabricante vigente en original y/o digital del software de respaldos, donde señale que el producto cuenta con servicio de soporte proporcionado directamente por el fabricante haciendo mención a la presente invitación.
- Entregue por escrito el organigrama de la mesa de servicios, esquema y procedimiento de escalamiento de soporte, debiendo incluir al menos los siguientes datos del personal técnico vinculado al servicio:

o Nombre.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

- o Cargo.
- o Teléfono oficina.
- o Teléfono celular.
- o Correo electrónico

k. Entregables

El proveedor adjudicado deberá de presentar su equipo técnico de soporte, así como la presentación de la metodología de la mesa de ayuda a utilizar.

El proveedor deberá de presentar el procedimiento de escalación, mesa de ayuda y procesos de comunicación establecidos, para el soporte del servicio.

El proveedor adjudicado deberá de presentar un plan de trabajo en el que se especifique el cronograma de actividades por realizar para el mantenimiento preventivo que deberá de ser revisado y validado por el municipio de Guadalajara.

Se deberá de entregar un reporte de resumen general de actividades mensualmente donde venga la firma del personal quien realiza el servicio.

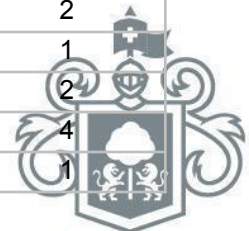
Para los servicios de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, requerimientos e incidencias solicitados por parte del municipio de Guadalajara se deberá entregar una memoria técnica, con los siguientes puntos:

- o Análisis del requerimiento.
- o Análisis de solución.
- o Plan de implementación.
- o Cronograma de actividades.
- o Descripción detallada de las actividades realizadas.
- o Anexos de las actividades realizadas, el antes, durante y el después, con memoria fotográfica.
- o Además, deberán ser validados y firmados por el municipio de Guadalajara

El proveedor adjudicado deberá entregar un Certificado SSL anual.

Anexo 1.1

Descripción	Cantidad
2801 Voice Bundle,PVDM2-8,SP Serv,128F/384D	12
Cisco Business Edition 7000M Svr (M4), Export Restricted SW	4
2821 Voice Bundle,PVDM2-32,SP Serv,128F/512D	2
3845 Voice Bundle,PVDM2-64,SP Serv,128F/512D	1
Cisco 2901 Voice Bundle, PVDM3-16, UC License PAK	2
Cisco 2911 Voice Bundle, PVDM3-16, UC License PAK	4
Cisco 2921 Voice Bundle, PVDM3-32, UC License PAK	1



Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Cisco 2951 Voice Bundle, PVDM3-32, UC License PAK	1
Cisco ISR 4321 Bundle, w/UC License, CUBE-10	3
Latin America VG224	2
Nexus 93180YC-EX with 8 QSFP-40G-SR-BD	2
Cisco Business Edition 7000M Svr (M4), Export Restricted SW	4
Catalyst 2960S 24 GigE PoE 370W, 4 x SFP LAN Base	7
Catalyst 2960S 48 GigE PoE 740W, 4 x SFP LAN Base	14
Catalyst 2960S 48 GigE PoE 370W, 4 x SFP LAN Base	4
Catalyst 2960-X 24 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP, LAN Base	7
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 740W, 2 x 10G SFP+, LAN Base	2
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 740W, 4 x 1G SFP, LAN Base	11
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 370W, 2 x 10G SFP+ LAN Base	3
Catalyst 2960-X 48 GigE PoE 370W, 4 x 1G SFP, LAN Base	4
Catalyst 2960-XR 48 GigE PoE 740W, 4 x 1G SFP, IP Lite	1
24 10/100 PWR + 2 GBIC Standard Multilayer Image	1
Catalyst 3560 24 10/100 PoE + 2 SFP + IPB Image	9
Catalyst 3560 48 10/100 PoE + 4 SFP IPB Image	8
Catalyst 3560 48 10/100 + 4 SFP IPB Image	2
Catalyst 3560C Switch 8 FE PoE, 2 x Dual Uplink, IP Base	3
Catalyst 3560 24 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3560 24 10/100/1000T + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3560 48 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3560X 24 Port PoE IP Base	1
Catalyst 3750 48 10/100 PoE + 4 SFP + IPB Image	8
Catalyst 3750 48 10/100 + 4 SFP + IPS Image	1
Catalyst 3750 24 10/100/1000T PoE + 4 SFP + IPB Image	1
Catalyst 3750V2 48 10/100 PoE + 4 SFP Standard Image	1
Catalyst 4500 Chassis (7-Slot),fan, no p/s, Red Sup Capable	1
Catalyst4500E 7 slot chassis for 48Gbps/slot	5
Catalyst C9200L-48P-4G-E	30

Inventario CECO

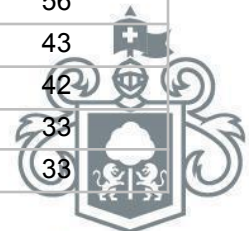
Descripción	Cantidad
-------------	----------



Router CATALYST 1841	1
Switch CATALYST 2960	2
Switch CATALYST 2960x-24	10
Switch CATALYST 2960x-48	4
Switch CATALYST 3560	2
Switch CATALYST 3650	13
Switch CATALYST 3850	5
Switch CATALYST 4503	1
Switch CATALYST 520	1
Router Avait CTR-8540	2
Switch SG500X-48	2

ANEXO 1.2

Descripción	Cantidad
CISCO 3905	530
CISCO 7911	396
CISCO 7821	336
CISCO 7962	85
CISCO 8861	74
CISCO 7942	66
ROUTE LIST	66
CISCO 7940	56
CISCO 8865	43
CTI PORT	42
CISCO 7960	33
CISCO 7961	33





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANALOG PHONE	30
CISCO ATA 186	28
CISCO IOS MEDIA TERMINATION POINT (HDV2)	27
H.323 GATEWAY	27
CTI ROUTE POINT	26
CISCO 7975	26
CISCO IOS CONFERENCE BRIDGE (HDV2)	23
CISCO 7941	19
SIP TRUNK	19
VOICE MAIL PORT	16
CISCO 7970	8
SCCP GATEWAY VIRTUAL PHONE	6
UNIVERSAL DEVICE TEMPLATE	5
CISCO 7971	4
CONFERENCE BRIDGE	4
INTERACTIVE VOICE RESPONSE	4
MEDIA TERMINATION POINT	4
MUSIC ON HOLD	4
TONE ANNOUNCEMENT PLAYER	4
CISCO 8831	2
CISCO IP COMMUNICATOR	2
MGCP TRUNK	2
CISCO 7811	1
CISCO 7965	1
CISCO IOS SOFTWARE MEDIA TERMINATION POINT (HDV2)	1
CISCO VIDEO CONFERENCE BRIDGE (IPVC-35XX)	1
REMOTE DESTINATION PROFILE	1
TRUNK	1

ANEXO 1.3

Requerimientos para mantenimiento/soporte de software de tarificación FAST VIEW

Servicio	Descripción
----------	-------------

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CAPACIDAD DEL SOFTWARE	4,500 usuarios
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FALLA MAYOR	Son aquellos problemas de software que inhabilitan la generación de reportes atribuibles al software que afecte el servicio para más del 5% de los usuarios. Falla del software que impida el almacenamiento y procesamiento de la información enviada por la infraestructura telefónica.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FALLA MENOR	Son aquellos problemas de software que inhabilitan la generación de reportes atribuibles al software que afecte el servicio para el 5% o menos de los usuarios.
REPARACIÓN DE LA BASE DE DATOS Y TABLAS	Reparación de las bases de datos o tablas que impidan el correcto funcionamiento del sistema incluidas en los menús de: Reportes, tarifas, configuraciones y utilerías.
ASISTENCIA Y/O SOPORTE TÉCNICO	Son aquellas consultas de asistencia técnica y/o soporte relacionado con software cuando sean requeridas, pudiendo ser vía telefónica, correo electrónico o asistencia en sitio. Configuraciones de cualquier módulo de la aplicación, actualización de tarifas y reportes.
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA Y RECOMENDACIONES	Informe con análisis de estadísticas de uso y recomendaciones de mejores prácticas de forma semestral. Las fechas de ejecución de este servicio serán establecidas de común acuerdo entre “LA CONVOCANTE” y “EL PROVEEDOR”.
DESARROLLO DE SCRIPTS Y NUEVOS REPORTES	Implementar los scripts que fueran necesarios para la correcta tarificación del sistema a través de los conmutadores telefónicos del Instituto. Incluye la realización de nuevos reportes.
SOPORTE BASE DE DATOS POSTGRES PSQL	Soporte para que el software de tarificación FAST VIEW, sea compatible con la tecnología de base de datos POSTGRES PSQL de la versión 9.5 en adelante
SISTEMA OPERATIVO	LINUX
SOPORTE IP V4	El servicio deberá brindar soporte a IP V4.
SOPORTE IP V6	El servicio deberá brindar soporte con capacidad para utilizar y aprovechar las características del protocolo de internet versión 6 sin costo alguno, en caso de que se implemente durante la vigencia del servicio.

ANEXO 1.4

Equipos de voz para tarificación

Descripción	Cantidad
Call manager UC Manager-11.x CISCO.	1



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Call manager UC Manager-10.x CISCO.	1
-------------------------------------	---

ANEXO 1.5
Centro de Datos

Descripción	Cantidad
Nexus 93180YC-EX with 8 QSFP-40G-SR-BD	2
Cisco MDS DS-C9148S-12PK9	1
MDS9148 16G SWITCH ,2/12 ACTIVE PORTS	1
MDS9148 nx-os version 8.4 (2) A	1
MDS9148accessory kit for Cisco	12
16 Gbps Fibre Channel SW SFP+ LC	1
10 base -SR SFP Module, enterprise-Class	4
UCS S3260 12 TB NL-SAS 7200 RPM12Gb HDD w Carrier-tool load	14
Ocean Store 2600 V5 50 TB RAW, Huawei	1
2.4TB 10K RPM SAS Disk Unit(2.5")	22
SAS Disk Enclosure(2U,AC\240V HVDC,2.5 Inch,Expansion Module,25 Disk Slots,Without Disk Units,DAE62525U2-10)	1
High Speed Cable,48G Mini SAS HD Cable,3m,SFF 8644 Plug,28AWG*4P*2B(S),SFF 8644 Plug,indoor,SAS 3.0,LSZH,EEPROM	2
SAS Disk Enclosure(2U,AC\240V HVDC,2.5 Inch,Expansion Module,25 Disk Slots,Without Disk Units,DAE62525U2-10)_Hi-Care Standard OceanStor 5110/5210 V5 Disk Enclosure_36Month(s)	1
Servidor xfussion 2288H V6 (8*2.5inch HDD Chassis) H22H-06	3
2288H V6 (8*2.5inch HDD Chassis)H22H-06(For oversea)	3
Server Platinum 900W Version 2.0 AC power supply	6
M.2 SSD,SATA 6Gb/s-240GB,Hot-Swappable	6
Intel Xeon Gold 5317(3.0GHz/12-Core/18MB/150W)Ice lake Processor(with 2U Profile heatsink)	6
DDR4 RDIMM-64GB-288pin-0.625ns-3200000KHz-1.2V-ECC-2Rank(4G*4bit)	36
SAS/SATA RAID Card MR,RAID0,1,5,6,10,50,60,2GB Cache,Support SuperCap and Sideband Management-3508 BCM	3
3508/3516 RAID Card SuperCap	3
SC332 OCP3.0 Ethernet Adapter,10GE(CX-4 Lx),2-Port,SFP+(without Optical Transceiver),PCIE 3.0 X8	6



Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Administración
e innovación**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668**

**“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”**

**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Adquisiciones
Administración e Innovación

1*16X+2*8X SLOT(PCIE4.0)-RISER1&2 Module	6
SP330 Ethernet Adapter,10Gb Optical Interface(Intel X710),2-Port,SFP+(without Optical Transceiver),PCIe 3.0 x8	6
Emulex,FC HBA,16Gb(LPe31002),2-Port,SFP+(with 2x Multi-mode Optical Transceiver),PCIe 3.0 x8	6
XR230-M,Avago3004,M.2 RAID PCIE card-RAID0,1,JBOD,Support Sideband Management,PCIe 3.0 X8,No Cache,HH/HL	3
Air duct(2U radiator)	3
8038 Plus Fan module	12
Fan bracket	6
High Speed Cable,Internal Mini SAS HD Cable,0.9m,Internal Mini SAS HD R/A,8*(1P*30AWG+ 2*Drain)+8C*30AWG,Internal Mini SAS HD STR,R/A-STR	6
Optical transceiver,SFP+,850nm,10Gb/s,-7.3~-1dBm,-9.9dBm,LC, MM,0.3km	24
2U Static Rail Kit(Direct delivery materials)	3
Server 160 TB.	
Server 5288 V5 (36*3.5inch HDD Chassis, With 2*GE and 2*10GE SFP+(Without Optical Transceiver))H52H-05(For oversea)	1
900W Platinum AC PSU	2
Intel Xeon Silver 4208(2.1GHz/8-Core/11MB/85W)Cascade lake Processor (with heatsink)	1
Memory Module,DDR4 RDIMM,32GB,288pin,0.68ns,2933000KHz,1.2V,2Rank(2G*8bit)	1
HDD,16000GB,SATA 6Gb/s,7.2K rpm,256MB,3.5inch(3.5inch Drive Bay)	10
SSD,240GB,SATA 6Gb/s,Read Intensive,ER2-CD Series,2.5inch(3.5inch Drive Bay)	2
XR450C-MX 2G SAS/SATA RAID Card,RAID0,1,10,5,50,6,60,2GB Cache(Avago3508), Support SuperCap and Sideband Management	1
Optical transceiver,SFP+,850nm,10Gb/s,-7.3~-1dBm,-9.9dBm,LC, MM,0.3km	2
4U Static Rail Kit(Direct delivery material)	1
Operating System Software,Microsoft Windows Server 2022,English,Standard Edition,16 Core,With 2 VMs,x86_64bit,Entity(DVD),No Doc,No Service,General OEM,No CAL,Downgradable to Windows Server 2019,COA License	1
Veam 250 instancias Vema dataform	250
VM Ware Vspher enterprise plus soporte productivo	6
Vcenter Standar, instancia	1

Licencia SSL ilimitada servidor

**Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700**





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Utilizar el certificado en tantos servidores como desee. Con la posibilidad de generar certificados independientes con pares de claves únicas para cada servidor.

LISTA DE COMPATIBILIDAD

Navegadores Web	Las plataformas de servidor
AOL 5	Apache
Boxee	BEA WebLogic
Camino 1.0	C2Net Stronghold
Cromo	Citrix
Firefox 1.0	Cobalto RaQ3x/4x/XTR
Grandstream	Courier IMAP
Internet Explorer 5	cPanel / Web Host Director
Konqueror 2.2.1	Panel de control Ensim
Maxthon	Hsphere
Mozilla 7.0	IBM HTTP Server

I. Tiempo de entrega

El servicio deberá comenzar de manera inmediata tras la determinación del ganador en el actual proceso de licitación. En este sentido, ambas partes deberán coordinar y acordar los detalles específicos del inicio del servicio, incluyendo la fecha exacta, las responsabilidades iniciales y cualquier otro aspecto relevante, para asegurar una transición fluida y eficiente hacia la prestación del servicio contratado.

m. Justificación de la especialidad

Para brindar el servicio se requiere de personal calificado y especialización técnica para la marca específica de los equipos del municipio de Guadalajara, así mismo se requiere de la validación por parte del fabricante que especifique ser partner de la marca para garantizar el respaldo del fabricante sobre la marca de los equipos con que actualmente cuenta el municipio de Guadalajara.

Las cartas solicitadas en los criterios de evaluación son con el fin de verificar que el proveedor tiene la experiencia en este tipo de servicios ya que para nosotros es importante que el soporte se brinde por personas calificadas y con experiencia y los datos que se piden es para validar que las cartas sean emitidas por las personas que las firman.

6. Vigencia del contrato: será del 01 de enero y hasta el 30 de Septiembre del 2024 o hasta agotar el techo presupuestal.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

7. Tipo de Contrato: Cerrado, asignar a un solo proveedor, Pago en una sola exhibición al inicio del servicio y la entrega de servicios es parcial.

8. Catálogo de servicios

Concepto	Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	3531	Póliza de Data Center	1	servicio

9. Criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje
1	<p>Especialidad La mesa de servicios deberá cumplir con el seguimiento de buenas prácticas de servicios de TI, por lo que el proveedor deberá de presentar la certificación de ITIL</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ingeniero experto CCIE en colaboración (3 puntos) · Ingeniero experto CCIE seguridad (3 puntos) · Ingeniero experto CCIE proveedor de servicios(3 puntos) · Ingeniero experto CCIE Enterprise (3 puntos) · 3 Ingenieros certificados profesionales HCIP en seguridad (3 puntos) · 2 Ingenieros asociados de la solución de procesamiento. (3 puntos) · 1 Persona certificada con Expert Scrum Master. (3 puntos) · 1 Persona Certificada en Acquiring & Managing Cloud Services (3 puntos) · 1 persona Certificada en ITIL 4 Managing Professional transition (2 puntos) · 1 persona Certificada en Lean IT leadership (2 puntos) · 1 ingeniero CMNA Networking associate (2 puntos) · 1 ingeniero NSX-T instalación, configuración y administración (2 puntos) · 1 ingeniero VMCE Veeam Certified Engineer (1 puntos) · 1 ingeniero CDCP Profesional certificado en centro de datos (1 puntos) <p>Se entregará 10 puntos adicionales a quien cumpla el 100% de las especialidades.</p>	44%
2	<p>Experiencia Presentación de contratos de no más de 1 año de antigüedad vigentes con Dependencias Gubernamentales, y deberá presentar carta de cumplimiento expedida por el servidor público responsable de los contratos presentados, en el cual contemple servicios similares y soporte de acuerdo al anexo técnico presente. Entrega de 2 contratos (10 puntos) Entrega de 1 Contrato (5 puntos)</p>	10%
3	<p>Oferta económica precio mínimo ofertado Se asignará mayor puntaje al precio más bajo presentado en las propuestas.</p>	46%
Total de la evaluación		100%

***FIN DEL ANEXO 1 ***



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
Administración e innovación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
Administraciones Administración e Innovación
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 2
JUNTA DE
ACLARACIONES

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser presentando de acuerdo al capítulo V de las bases.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN; POR LO QUE MANIFIESTO LOS DATOS GENERALES:

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

Atentamente

Nombre y firma del participante o representante legal del mismo



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144° Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 4

FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

***NOTA:** El proveedor cuenta con 08 días naturales posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección de Adquisiciones no se hace responsable de las mismas.

(Imprimir en 2 tantos y entregar fuera del sobre de propuesta técnica, quedando uno como acuse para el participante)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Administración e innovación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668

“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:

TIEMPO DE ENTREGA:

GARANTÍA:



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

☛ Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





ANEXO 6 LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Participante: _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Cumple/ No Cumple/ No Aplica/ Cantidad
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	
Poder Representante (copia).	
Copia de identificación vigente	
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	
Propuesta técnica	
Constancia de visita de campo (en caso de)	
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	
Curriculum del participante.	
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en los capítulos.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	
Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases. (ANEXO 8)	
Anexo 9 Carta de aceptación a la aportación “cinco al millar para fondo impulso Jalisco”	
Anexo 12 Estratificación de empresa	
ANEXO 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	
Anexo 5, Propuesta Económica , de acuerdo a cotización..	
Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.	



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
 Administración e Innovación

ANEXO 7

	FECHA		No. Requisición	
	<input style="width: 100%;" type="text"/>		<input style="width: 100%;" type="text"/>	
	Razón Social			
	Domicilio			
	Teléfonos			
	Representante			
	No. Proveedor			
	Estado			
	Días Pago			
	Tiempo Entrega			
	Anticipo			

Part.	Cantidad	UM	Descripción	Precio Unit.	Total

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700





Administración e innovación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668

“PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER”

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Adquisiciones
Administración e Innovación

				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	
				Garantía	
Observaciones :				Observaciones	



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





ANEXO 8
(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas¹, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Asimismo, hago/hacemos una declaración de integridad y no colusión en la que señalo bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

¹ Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 9

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi aceptación a la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

Nota: Sin perjuicio de la redacción que tiene el formato, el licitante podrá manifestar su no aceptación de la aportación del cinco al millar.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 10. PERSONA MORAL

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS
A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN)

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÓLIZA. NÚMERO ____ DE FECHA ____ EXPEDIDA EN ____ POR EL LICENCIADO ____ NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE ____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
5.	5.	5.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 11²

Manifiesto de Personalidad³

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública _____ (folio de la licitación), (a nombre propio o de mi representada) en mi carácter de _____ (persona física/ representante legal/ apoderado).

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o
Representante Legal del mismo).

²Este documento no hace las veces de carta poder.

³ La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ANEXO 12
Estratificación.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023. (1)

Comité de Adquisiciones.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 2023/XXX**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la "Ley", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 83 al 88 de su "Reglamento", así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2023/668
"PÓLIZAS DE SOPORTE EN SITIO Y REFACCIONES DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE MANTENIMIENTO A DATA CENTER"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

#	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. *Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.